

PRECIOS DE SUSCRICION.

8 rs. mes y 20 trimestre en Murcia.
 9 id. mes y 23 trimestre fuera.
 Ultramar y extranjero 40 rs. trimestre.
 Con dibujos 5 rs. mas el trimestre.
 Los pagos son adelantados.
 Números sueltos del día á TRES
 uarios, atrasados á SEIS.

LA PAZ DE MURCIA,

DIARIO

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios, de 1 á 6 días, á
 50 ctmos. cada día, por 7 días á 42,
 por 8 á 40, por 9 á 37, por 10 á 34, por
 11 á 32 y de 12 en adelante á 30. A
 los suscritores de trimestre á la mi-
 tad de dichos precios. Para sueltos,
 comunicados, avisos oficiales ó de
 defuncion, etc., rigen otros precios.

REDACCION Y ADMINISTRACION, ZOCO, NUM. 5.

EDICION DIARIA.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

A LOS ANUNCIANTES.

Siendo la seccion de anuncios uno de los cortos recursos con que cuenta este periódico para poder publicarse, pues la suscripcion que tiene por lo reducido no cubre nada mas que las dos terceras partes de sus indispensables gastos, se advierte que NINGUN anuncio se inserta gratis, y si con arreglo á las condiciones establecidas en la cabeza, en las cuales se hacen rebajas á los que mas anuncian, y sobre todas la considerable del 50 por 100 cuando el anunciante sea suscriptor por mas de tres meses.

Nos vemos precisados ha hacer esta advertencia á causa de haber negado el pago de sus anuncios algunos suscritores, que sin duda están mal enterados de las condiciones que en nuestra publicacion rigen, por mas que estén bien espresadas en la cabeza.

En vista de esto esperamos no sean rechazados los recibos siempre que estén entendidos con arreglo á los precios anunciados.

LA PAZ DE MURCIA.

ACERAS

en los frentes de las casas.

Con motivo de una cuestion entablada entre D. Juan Relly y el ayuntamiento de Gijon sobre si aquel debia poner aceras en toda la estension longitudinal del solar que posee en la calle del Convento de aquella ciudad, obligacion que le fué impuesta por el municipio y de que le eximió el gobernador de la provincia fundado en la real orden de 17 de mayo de 1866, en que se previno no fuera de cuenta de los propietarios este gasto, se consultó sobre este asunto al Consejo de Estado, el cual ha emitido un dictámen favorable al acuerdo del ayuntamiento y contrario al del gobernador, opinando al mismo tiempo ser insostenible la real orden de 17 de mayo de 1866. En consecuencia, por otra real orden de 17 de setiembre, que ha publicado la «Gaceta», S. M. se conforma con la consulta del Consejo de Estado y se anula la citada real orden. Hé aquí la parte mas importante del dictámen del Consejo y de la resolucion soberana, cuyo conocimiento es de interés general para los propietarios de las fincas urbanas.

«Ya que la seccion ha informado

acerca del punto consultado principalmente, cree deber añadir que le parece insostenible la real orden de que se acaba de tratar. En el exordio de ella se supone que la colocacion de aceras se hace, entre otras razones, en beneficio material de las casas con que lindan, y de ahí resuelve que la obligacion de ponerlas no es aplicable á los dueños de las fincas que no son edificios. Semejante doctrina no puede sostenerse, pues aunque sea cierta, como lo es, el fin principal de aquel procedimiento, segun antes se dijo, es la comodidad del tránsito, y para contribuir á ella los vecinos están obligados como propietarios de las fincas en general, y no en particular como dueños de edificios de esta ó la otra denominacion: de lo cual se infiere que conviene dejarsin efecto por otra real orden lo declarado en la de 17 de mayo.

Suscitase además en el expediente la cuestion de cual es la anchura de acera á que está obligado á proveer el propietario de una finca que linda con ella. Sobre este punto cree la seccion que no debe detenerse analizando la controversia, en la que por otra parte el gobernador que la ha promovido no cita disposiciones concretas; bastará á su juicio decir que su puesta la contradiccion entre las ordenanzas municipales y las disposiciones del gobierno, de carácter general, habrá de estarse en primer término á las que estas determinen, porque sobre las mismas no pueden aquellas prevalecer.

Resumiendo lo espuesto, la seccion opina:

1.º Que procede sostener el acuerdo del ayuntamiento de Gijon en cuanto obliga á D. Juan José Relly á costear en la calle del Convento la acera que linda con finca del espresado individuo.

2.º Que la anchura de dicha acera habrá de ser la que marquen las disposiciones del gobierno de carácter general, si estuviesen en oposicion con lo prescrito para el caso por las ordenanzas municipales.

Y 3.º Que conviene dejar sin efecto por otra real orden la citada de 17 de mayo de 1866.

Y habiéndose S. M. conformado con la presente consulta, de su orden la trascibo á V. I para su conocimiento y fines consiguientes, debiendo tener en cuenta:

1.º Que los propietarios de edificios ó de terrenos colindantes

con las vias públicas de las poblaciones, cuando se establecieren las aceras, no tendrán obligacion de costear mas que una latitud de tres pies, ó sea de 0,835 metros, segun lo dispuesto en las reales órdenes de 19 de febrero de 1855, 27 de mayo de 1850, 4 de junio de 1851 y 7 de julio de 1863.

Y 2.º Que una vez establecidas las aceras en las vias públicas de las poblaciones, su conservacion, reposicion ó sustitucion y cuantos gastos ocasione en absoluto el servicio del empedrado deben sufragarse por cuenta del presupuesto municipal, con arreglo á lo declarado, de acuerdo con la legislacion vigente, por reales órdenes de 21 de diciembre de 1861 y 3 y 22 de setiembre de 1866.

Lo que de real orden, comunicada por el señor ministro, traslado á V. para su inteligencia, la de los ayuntamientos de esa provincia y demás efectos oportunos. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 7 de setiembre de 1867.—El subsecretario, Juan Valero y Soto.—Señor gobernador de la provincia de . . .

Un americano va á abrir dentro de pocos dias en la esposicion un restaurant, que ha de excitar indudablemente en alto grado la curiosidad pública, puesto que el servicio se desempeñará por monos, cuya educacion ha necesitado cuidados prolijos: hé aquí lo que harán los monos en cuestion.

Tan pronto como entre un parroquiano, los monos, es decir, los mozos, vestidos de una manera tan elegante como rara, formarán un círculo á su alrededor, le quitarán el sombrero y una vez sentado, presentaránle la lista del día, y aguardarán órdenes con la servilleta al brazo.

Juntamente con la lista se halla unido un lápiz, con el cual debe marcarse, haciendo un trazo en sus nombres, los platos que se deseen. Terminada esta operacion el mozo se apoderará de la lista, que pasará á manos del encargado, para que momentos después vuelva el mozo con el primer plato y lo deposite en la mesa con verdadera seriedad cómica.

Ante las damas, estos mozos de nueva especie se muestran muy atentos haciendo un sin fin de muecas, con el propósito de parecer amables, no olvidándose jamás de ofrecerles una banqueta para descanso de sus pequeños pies. Al

llamarlos, sustituirán el tradicional «ya voy» por un pequeño ahullido, presentándose en seguida ante quien los ha llamado.

Si queréis retiraros, no hay mas que pedir la cuenta, y desde luego la tendreis en vuestro plato.

El mayor obstáculo que ha tenido que vencer el instructor de estos domésticos es el de las golosinas, es decir, los postres, porque los monos le han hecho gastar una suma algo respetable en lo que se comian, y aun ahora es necesario siempre el ojo avisor del dueño para que los lleven intactos á su destino.

Una de las grandes ventajas de este servicio, es el de que los mozos no escuchan nada de cuanto dicen los clientes, y que han sido educados en la santa ignorancia de la mudéz.»

En este día de 1487 bajó al sepulcro el último gran maestro de Calatrava D. Frey Garcia de Padilla: y en igual día de 1765 nació en esta ciudad el ilustrado literato D. Diego Clemencin, comentador del Quijote, redactor de la «Gaceta» de 1807 y diputado por Murcia en las cortes de Cádiz.

Segun leemos en varios periódicos de Oviedo, Santander, Ferrol y Granada, se han cumplido exactamente en dichas localidades los pronósticos del Sr. Castillo.

En todas ellas ha habido grandes tempestades aunque en ninguna se han tenido que lamentar desgracias de consideracion.

Todo al pié de la letra como el Sr. Castillo lo habia predicho.

Copiamos á continuacion lo que sobre el particular dicen algunos de estos periódicos.

Del «Triunfo Granadino»:

«Tormenta.—Aunque de poca duracion, descargó una sobre Granada en la noche del domingo. Ya en los dias anteriores, precisamente dentro del período determinado por el «Zaragozano» señor Castillo, se ha dejado sentir en algunos pueblos de la provincia; cuya circunstancia, así como la lluvia y el violento cambio de temperatura, han venido á confirmar el pronóstico del sabio y popular astrónomo.»

Del «Diario Ferrolano»:

«El astrónomo D. Mariano del Castillo, escribe desde Zaragoza con fecha 12 del corriente á una persona de esta ciudad, lo siguiente:—Al recibir esta, el cielo estará cargado, ó muy cerca de electricidad.

encontrándose *nubes Nimbos y Es-tractos* componiendo una gran compactación y despidiendo muy próximo el trueno y la lluvia con turbonadas y rachas de viento furioso, y el mar tal vez malo.

Con efecto, excepto el trueno y la lluvia, todo lo demás que expresa el Sr. Castillo se ha dejado sentir en el día de ayer, siendo su pronóstico exacto y verídico.

IMPUESTO DE 5 POR 100.

Sueldos, haberes y asignaciones que en él se han declarado comprendidos.

(CONTINUACION.)

7.º Escribientes de los gobiernos de provincia; secretarías de las Audiencias y ejecutores de sentencias.—En 17 del mismo mes, que los sueldos que se paguen á los escribientes de los gobiernos de provincia, á los de las secretarías de las Audiencias y á los ejecutores de sentencias, están comprendidos en el impuesto, pues aun cuando se hallan afectos al material del presupuesto, la excepción por esta sola causa no puede tener efecto, tratándose de haberes, sueldos y asignaciones personales de carácter permanente.

8.º Indemnizaciones de Ingenieros y pagadores de obras públicas.—En la misma fecha, que las indemnizaciones de los ingenieros y pagadores de obras públicas se hallan afectas al impuesto porque son un sobresueldo ó remuneración personal.

9.º Imposiciones voluntarias en la caja general de Depósitos.—En id, que están sujetos al impuesto los intereses de las imposiciones voluntarias á plazo fijo que se consignen en la caja general de Depósitos desde 1.º de julio de este año inclusive en adelante.

10. Guardas destinados á vigilar la recaudación de los arbitrios para las obras del puerto del Grao (Valencia).—En 20 de agosto, que los guardas destinados á vigilar la recaudación de los arbitrios para las obras del puerto del Grao de Valencia, están sujetos al impuesto, toda vez que son nombrados por la Diputación provincial y los haberes que disfrutan son permanentes y personales.

11. Dietas que se satisfacen á los jueces de primera instancia.—En idem, que las dietas que se satisfacen como asignación fija anual á los jueces de primera instancia, se encuentran igualmente comprendidas en el descuento del 5 por 100 porque son sobresueldo ó remuneración personal.

12. Censos y pensiones que satisface el Tesoro.—En idem, que los censos y pensiones que satisface el Estado por gravar sobre propiedades y derechos del mismo, están sujetos al 5 por 100, en razón á hallarse comprendidos en el artículo 7.º, capítulo 1.º de la sección 8.º del presupuesto general, bajo el epígrafe de «Cargas de justicia y pensiones especiales.»

13. Mesadas de supervivencia.—En la propia fecha, que asimismo lo están las mesadas de supervivencia.

14. Visitadores, fieles é interventores de consumos que tienen los ayuntamientos.—En 28 del mismo agosto, que de los resguardos de Consumos que tienen los ayuntamientos, están comprendidos en el impuesto los haberes que se satisfacen á los visitadores, fieles é interventores.

15. Empleados de la comunidad de la ciudad y tierra de Segovia.—En idem, que los empleados de comunidad y tierra de Segovia, deben satisfacer el impuesto íntegramente, atendiendo al origen provincial y municipal de los sueldos que perciben.

16. Serenos.—En igual fecha, que están sujetas al impuesto las asignaciones de los serenos.

17. Presidentes de las comisiones de evaluación.—En idem, que las gratificaciones que perciben los presidentes de las comisiones de evaluación y repartimiento, deben sufrir el descuento.

18. Gastos de timbre de periódicos.—En idem, que el 10 por 100 que se satisface para gastos de timbre de periódicos, se halla sujeto al impuesto.

19. Guarda almacenes y administraciones subalternas, y de alfólies.—En idem, que también lo están las 900 milésimas de escudo por 100 que se abonan á los Guarda-almacenes y administradores subalternos y de alfólies por gastos y mermas de la sal.

20. Comisionados de ventas de Bienes nacionales.—Y por último, en 5 de setiembre, que lo está asimismo por todo su importe el premio señalado á los comisionados de ventas de Bienes nacionales por las que verifican.

(Se continuará.)

SECCION OFICIAL.

REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS de Murcia. ANUNCIO.

Desde 1.º de octubre próximo venidero estarán abiertas las enseñanzas de estudios menores de dibujo en la casa academia que está á cargo de la Real Sociedad de amigos del pais en esta capital, comenzando la matrícula en dicho día y en el mencionado local.

Lo que se hace notorio por el presente para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Murcia, 26 de setiembre de 1867.—El director, Agustín Escribano.—El secretario general, José María Alix.

El día 26 del actual, de 9 á 12

de su mañana, tendrá lugar en la administración subalterna de rentas de Caravaca, la enagenación en pública subasta de 500 cajones de pino que sirvieron de envases de tabacos, bajo el tipo de 200 milésimas de escudos cada uno de ellos.

Se venden en pública subasta dos casas situadas en esta ciudad calle de Florida-blanca números 84 y 86 propias de la testamentaria de don Antonio Lopez Garcia, cuyo acto tendrá lugar ante el notario de esta ciudad D. Juan de la Cierva y Soto, en su despacho á las cuatro de la tarde del día 4 de octubre próximo en el cual están de manifiesto el pliego de condiciones y títulos de propiedad de dichas fincas, para que los licitadores puedan examinarlas.

Murcia, 25 de setiembre de 1867. 6--1.

NOTICIAS.

DESPACHOSTELEGRAFICOS.

Berlin, 23.—La cámara de los Diputados ha sido disuelta por un decreto real.

Florenca, 23.—Varios arrestos han tenido lugar aquí.

Han sido embargadas muchas cajas dirigidas á Perugia, que contenian 300 fusiles.

La policía pontificia ha arrestado en Marti á unos cien individuos.

Nueva York, 12.—El señor Seward, secretario de Negocios extranjeros, ha enviado al señor Adams, embajador americano en Londres, con fecha 27 de agosto, un resumen de las reclamaciones suscitadas por los perjuicios causados al comercio por los buques corsarios mientras la rebelion del sur.

El señor Seward encargó al señor Adams dijera á lord Stanley que era necesario un arreglo para restablecer enteramente las relaciones amistosas entre Inglaterra y los Estados- Unidos.

Paris, 21.—La «France» de esta tarde dice que muchas bandas garibaldinas han penetrado en el territorio romano.

La «Patrie» anuncia que Garibaldi ha abandonado á Arezzo y atravesado por las montañas la frontera pontificia.

El mismo periódico habla del envío próximo ya dispuesto de la escuadra francesa de evoluciones á las costas del territorio romano.

Paris, 24.—Se ha dado orden al arsenal de Tolon para armar inmediatamente muchos buques de guerra.

Esta noticia ha causado gran emocion en esta capital.

Florenca, 24.—Se asegura que el gobierno italiano ha dado ordenes para la prision de Garibaldi.

Paris 24 (á las seis de la tarde).—El «Monitor» de la tarde publica el siguiente despacho de Florenca:

«Florenca, 24.—Garibaldi ha sido arrestado en Sinlunga, por orden del gobierno italiano, en el territorio romano.»

En Zaragoza se preparan grandes fiestas para los días de su escelsa patrona, María Santísima del Pilar. Darán principio el día 11 del próximo octubre, y terminarán el 16, de modo que con seis días de función ya puede distraerse todo el que vaya. Mucho siento no poder ir para ver los nuevos gigantes y enanos, y el coloso Gargantúa. Me alegraré, embargo, de que otros vayan, si pueden, y de que todo el mundo se divierta mucho.

Dios quiera que el tiempo permita celebrar las fiestas sin hacer alguna de las suyas. Nosotros creemos que si lo

permitirá, cuando menos por la influencia que puede ejercer sobre él el legítimo astrónomo zaragozano D. Mariano Casullo.

—En una correspondencia de Madrid que publican algunos periódicos de provincias, se dice que el gobierno español, como los de otras naciones, tiene intención de enviar á Abisinia personas de reconocida competencia, que acompañen al ejército inglés y describan la maravillosa campaña que se prepara, dando al mismo tiempo noticias exactas sobre la riqueza, costumbres y civilización actual de aquellas apartadas regiones.

—Se ha hablado de la pérdida de un vapor mercante español; pero afortunadamente debe tenerse por falsa esta noticia, pues ni los consignatarios ni las autoridades que deberían saberlo, tienen conocimiento de tal suceso.

—Dicen de Córdoba:

«El Trancazo.—Aun cuando hasta ahora no nos ha visitado afortunadamente este chistoso huésped hay ya algunos casitos de una cosa muy parecida á lo que del trancazo nos cuentan. Esperamos que las frescas brisas de otoño nos libren de esta graciosa enfermedad, que aunque leve no tiene los mas agradables lauces.»

—En Valencia ha subido el pan un ochavo en libra.

—El día primero de octubre próximo se celebrará en la universidad de este distrito con la pompa de costumbre, la apertura del curso escolar de 1867 á 1868. Pronunciará el discurso D. José María Guillen, catedrático de física en la facultad de ciencias, y segun nuestras noticias, versará sobre el carácter y utilidad de la ciencia moderna.

—El «Trancazo» se ha presentado ya en Málaga, donde es rara la casa donde no haya dos ó tres personas aquejadas de esta dolencia.

—Dicen de Almería: «Agua.—Sabemos que ha caido en abundancia en muchos pueblos de nuestra provincia, sin que haya habido los destrozos que se han notado otras veces con lubes de menos poder.

Los pueblos de P. y L. no habrán dejado de recibir una inmensa alegría al ver las referidas nubes que por tanto tiempo han estado afeizadas. Los labradores han empezado de nuevo á reanimarse y el año será bueno si sigue así, (á Dios gracias) por un poco tiempo.

—El periódico «La Esperanza», cuyas noticias deben ser de buen origen, dice que se confirma que los franceses ocuparán de nuevo á Roma.

—«El Español» confirma las noticias telegráficas en los siguientes términos:

«Segun noticias recibidas de Paris, parece que Garibaldi ha abandonado á Arezzo, sin duda con intención de penetrar por la frontera pontificia, y que se han dictado ordenes para su detención.»

—Se ha dicho en todos los círculos de Madrid que el general Garibaldi ha sido preso. Lo que ha dado lugar sin duda á esta noticia es el siguiente despacho telegráfico que publica el periódico ministerial «El Español»:

«Roma, 24 de setiembre.—Garibaldi ha sido arrestado y conducido á una fortaleza.»

—Se ha recibido en la universidad literaria de Valencia la real orden en virtud de la cual se autoriza para seguir en ella el quinto y sexto curso en la facultad de medicina á los alumnos de dicha facultad que tenían derecho á ella antes de la reforma y supresion, con mucho sentimiento nuestro verificada.

—A causa de la carestía del pan se han fijado en los barrios de S. Antonio y del Temple en Paris pasquines amenazadores.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

RELIGIOSOS.

Santos de hoy.—Stos. Cosme y Damiano mrs y s. Pelegrin ob.
Jubileo.—Esta hoy en la iglesia de San Esteban.
Cultos.—Continua el octavario á Nuestra Sra. de las Mercedes en su propia iglesia, en la misma forma anunciada, dedicando hoy al teque de oraciones, á nuestro Garcia Parra.
 —Hoy á las cuatro y tres cuartos de la tarde continúa en la iglesia de religiosas franciscas de Sta. Verónica la novena dedicada á su padre S. Francisco de Asis.

MERCADO.

Precios de ayer de los cereales.
 Trigo del país. . . de 63 á 76 rs. f.
 Id. manchego. . . de 4 " id.
 Id. andaluz. . . de 3 " id.
 Cebada. . . de 28 á 32 id.
 Maiz. . . de 38 á 43 id.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del dia 24

FONDOS PUBLICOS.

	Ult pre
3 por 100 consolidado al contado	32.05
Idem á fin de mes.	32.00
Idem á fin del próximo.	31.95
3 por 100 diferido al contado.	31.00d
Idem á fin de mes.	31.00
Amortizable de 1.ª clase.	00.00
Idem de 2.ª idem.	00.00
Deuda del personal.	19.75
Billetes hipotecarios.	97.00

Cambios de ayer 27.

Madrid	par á 1/4 daño.
Barcelona.	1/4 benf.
Valencia.	par.
Alicante.	par.
Cartagena.	par
Orihuela.	1/2 daño.
Lorca.	3/4 id.
Aguilas.	1 daño.
Hellin.	1 daño.
Albacete.	1 daño.
Caravaca.	1 1/2 daño.
Cieza.	1 1/2 daño.
Paris.	8 div. 5.22.
Londres.	90 div. 50.25.

Nota. Hay mucha escasez de papel

CORREOS.

	ENTRADAS	SALIDAS.
Cartagena, primero	10 30 m.	10 45 m.
Idem, segundo	2 30 t.	4 30 t.
Madrid y Valencia	11 45 m.	1 45 t.
Lorca, Almería y Granada.	1 " t.	12 30 t.
Orihuela y Alicante	11 " n.	1 " t.

Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

ANUNCIOS.

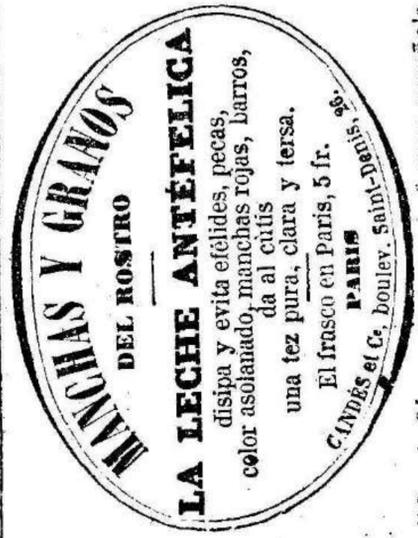
NODRIZA.

Encarnacion Moya, de 30 años, natural de Mula, leche fresca de 20 dias, robusta, solicita ponerse á criar en buena casa. Darán razon calle del Jardin número 6 8-1

Si algun profesor de primera enseñanza de esta capital, con establecimiento acredi-

tado, desea traspasarlo, podrá verse con D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, núm. 5, que tiene el encargo de admitir las proposiciones. 3-4

Copaiba puro. **Cápsulas Raquin**
 de Paris. Después de cien curaciones obtenidas de igual número de enfermos la Academia de Medicina ha declarado que estas cápsulas son superiores á todas las demás preparaciones. Para precaverse contra la falsificación, exijase el nombre del inventor RAQUIN que lleva cada frasco. Véndense en las principales farmacias de España en que se hallan los *vegigatorios y papel de Albespeyres*. En Murcia D. Lucas Serrano.



El frasco en Paris, 5 fr. CAYRÉS et Co. Boulev. Saint-Germain. Precio 24 rs. — La agencia franco-española en Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. En Murcia, D. R. Almazan y Martin.

Aviso al público.

El dueño de la Fonda de Paris situa-

do en el punto mas céntrico y despejado de Cartagena, deseeo de hacer en obsequio del público todas las ventajas que sean compatibles con el buen trato que tiene de costumbre, sin faltar al confortable esmero de sus habitaciones, ha reducido los precios de pensiones y alojamientos desde 18 á 26 reales diarios; estos sin perjuicio de hacer ajustes convencionales en los que la economía sea inseparable del mejor servicio. Tambien se servirán á domicilio comidas y almuerzos separadamente y en pension de 16 á 24 pesos al mes. 26-4

Se traspasa ó subarrienda la tienda de la calle de los Apóstoles núm. 2; en la misma darán razon. 10-5

Centro de Suscripciones A OBRAS Y PERIODICOS. Calle de Zoco, núm. 5.

Siendo este centro representante de todas las casas editoriales de España, en él se sirven cuantas suscripciones se pidan de las obras que están en publicación y se anuncian en los periódicos ó por prospectos y carteles, y se completan tambien las que otros comisionados no concluyan, si no es por falta de los editores.

Fees de vida.

Se venden en la comision de Almazan.

debemos á monseñor, dijo de Rohan respetuosamente.

—¿Qué haceis, pues? repuso Francisco; ¿por qué esa alevosía? ¿qué quereis de mí?

—Justicia, monseñor, respondió Esteban.

El duque se volvió bruscamente hácia él.

—¿Eres tú el jefe, maese loco? dijo irónicamente; y desde cuando has recobrado la razon?

—Desde que he vuelto á ceñir el cinturón, monseñor, replicó Esteban golpeando la espada que llevaba al lado.

El duque hizo un movimiento de cólera.

—Ejemplo de vuestro hermano no os ha servido de nada, repuso con amenaza.

—Al contrario, monseñor, me ha enseñado que la lealtad solo es mala salvaguardia en la corte, y que hay mas inocentes que los que saben defenderse.

—De modo, exclamó Francisco, que esto es una abierta insurreccion.

—No, monseñor; es una demanda tal como la deben hacer los nobles perseguidos, con el sombrero en una mano y la espada en otra. Hace diez años que la nobleza reclama sus derechos hincada de rodillas; vos no la habeis atendido; y por fin se levanta, os habla de pié para que la escuchéis mejor.

—¿Y qué quiere?

El vizconde de Rohan sacó un pergamino de su pecho.

—Aquí están espuestas sus quejas y sus peticiones, dijo:

—La lista de las últimas ¿será larga? observó Francisco irónicamente.

—Menos que la otra, monseñor; repuso gravemente Esteban.

—¿Qué pide?

De Rohan abrió el pergamino y leyó:

«Prontos á reconocerme fieles vasallos de monseñor, le suplicamos antes que jure sobre los Santos Evangelios que revocará todas las ordenanzas que atacan nuestros privilegios, y cuya indicación sigue.»

—De modo que se me imponen condiciones! exclamó el duque indignado.

«Le rogamos además, continuó el vizconde sin turbarse, que devuelva los bienes y honores á los nobles condenados.»

—¡Jamás! gritó Francisco.

«Por último, le pedimos, continuó de Rohan levantando la voz, que el señor Landais nos sea entregado para que sea juzgado y castigado según sus crímenes.»

—¿Es esto todo? preguntó el duque.

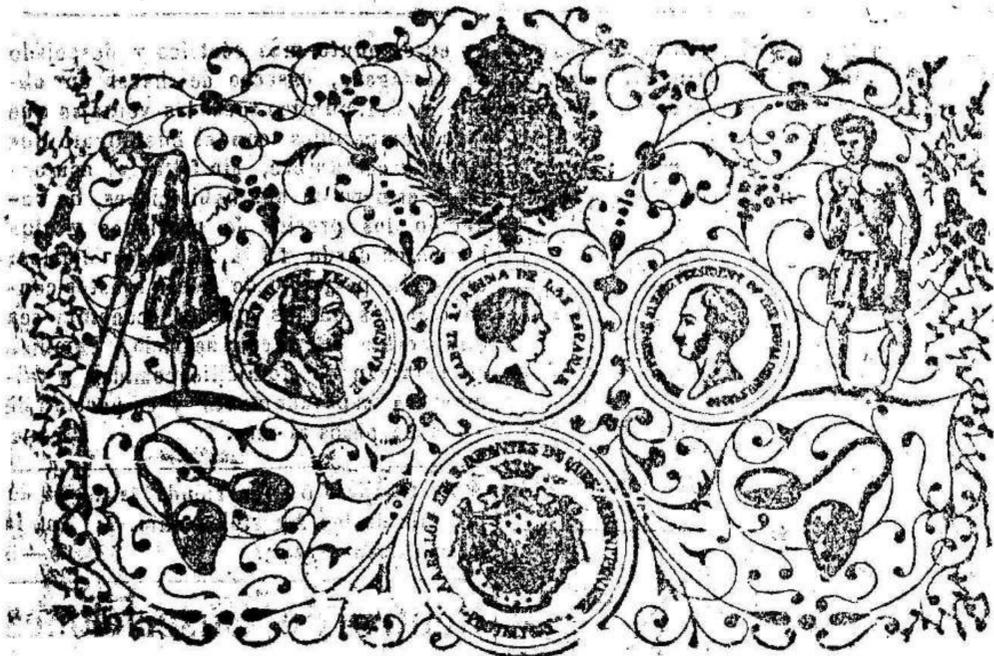
—Todo, monseñor.

—¿Y si rehusó?

—Entonces Dios decidirá.

—Pues que decida, por que no concederé nada, nada, ¿lo oís, señores? Habeis olvidado que soy vuestro soberano, y yo os haré acordar de ello.

PROGRESOS DE LA ORTOPEDIA.



El profesor é inventor de la ortopedia española,
D. Pedro Cort y Martí,

pone en conocimiento de los enfermos que necesiten de la ortopedia que estará poco tiempo en esta capital, y que si después de su marcha algun enfermo necesitare de su ciencia ortopédica podrá dirigirse á Sevilla, calle de las Sierpes, núm. 13, donde tiene su casa y gabinete ortopédico. 16

FABRICACION DE LICORES

SIN NINGUN APARATO DE DESTILACION.

Bajo este titulo, Mr. Ch. Tondeur, químico enólogo; cuyos productos son ad-

mitidos á la esposicion universal de 1867, acaba de publicar un hermoso tomo de 144 páginas, con la ayuda del cual se pueden componer y hacer por sí mismo y sin dificultad, con una gran economia de tiempo y de dinero, todos los licores franceses y extranjeros, así como todas las ratafias, jarabes para postres, vinagres y aguas de tocador. La cubierta es una obra maestra de cromó-litografía. Franco á domicilio, 12 rs. vn.

Dirigir como valor sellos de correo á la agencia franco-española, antes Exposicion estrangera, en Madrid, 31, calle del Sordo, para recibir franco á vuelta de correo, Número 2.560

PILLES de HOGG

1º PILDORAS NUTRIMENTIVAS DE PEPSINA ACIDIFICADA
Para curar las afecciones gastricas dispepticas etc..... y para todas las ocasiones en que la digestion sea difícil ó imposible.

2º PILDORAS DE PEPSINA UNIDA AL HIERRO REDUCIDO POR EL HIDROGENO, para curar las enfermedades cloróticas y todas las afecciones que de ellas dependen (pérdidas blancas, colores palidos, menstruacion difícil) y tambien para fortalecer los temperamentos debilitados.

3º PILDORAS DE PEPSINA UNIDA AL PROTO-YODURO FERROSO INALTERABLE, para curar las enfermedades escrofulosas, linfaticas, la tisis, la caquexia clorótica y las afecciones atonicas generales de la economia.

Estas tres preparaciones se venden esclusivamente en frascos y medios frascos triangulares, con la garantia del sello y de la firma de Th:— Paul Hogg, farmacéutico químico, rue Castiglione, 2, á Paris; y en todas las buenas farmacias de Francia y de Europa.

El precio en Paris, está indicado sobre cada frasco. Depositarios: En Madrid, por mayor Agencia franco española, 31, Calle del Sordo; por menor, Borrelli hermanos, Escalar, Sanchez Ocaña y Moreno Miquel.

En provincias los depositarios de la Agencia franco-española.
En Murcia V. Lucas Serrano.

Don Francisco Moreno y Bernsbeu, vecino de esta ciudad de Orihuela y administrador de las rentas del Sr. D. Manuel Cambronero y Dutari.

Hago saber: Que á voluntad de su dueño se vende en pública subasta una posada llamada de la Luna, situada en esta ciudad y su calle de los Hostales, bajo de conocidos lindes, cuyo remate se llevará a efecto en el día 28 de los corrientes, en mi casa habitacion, calle de S. Juan, número 44, dando principio la subasta á las

10 de la mañana y terminándose á las 12 de la misma, bajo el pliego de condiciones que desde hoy está de manifiesto en mi despacho á dichas horas. Orihuela 21 de setiembre de 1867.— Francisco Moreno y Bernsbeu. 2-2

El director y editor responsable,
RAFAEL AGMAZAN Y MARTIN.

MURCIA, 1867.

Imp. de La Paz, calle de Zoco, 5.

Porque la traicion ó la casualidad me han hecho caer en vuestras manos, ¿creéis que soy vuestro prisionero? ¿Creéis que así se puede prender á un duque de Bretaña en medio de sus Estados? Pero sin duda me buscan ya; el dia se acerca y mis arqueros vendrán aquí á arrancarnos de vuestras manos.

—Ya lo sé, monseñor, replicó el vizconde; pero el dia llegará demasiado tarde.

—¿Qué quereis decir?

—Si hemos venido á esta taberna, es porque dentro de algunos momentos llegarán armados los nobles mas valientes del ducado, dispuestos á servirnos de escolta.

—¿Y dónde pretendéis llevarme?

—Por despojada y pobre que esté la nobleza, aun le quedan bastantes villas y castillos al abrigo de los arqueros, para que puedan ofrecer un asilo á monseñor.

—Ah! es traicion y felonía, gritó el duque.

—Es la necesidad, monseñor,

Francisco dirigió á los caballeros una mirada irritada.

—Salid, señores, dijo con altanería; pero acordades que me vengaré.

Y cogió un escabel y se sentó con los brazos cruzados. Hubo un corto silencio. Por fin Estéban se acercó despacio, y le dijo con triste y respetuoso acento:

—Perdon, monseñor; una palabra aun. Lo que

V.

Se vuelven las tornas.

El duque entró precipitadamente, seguido de Estéban, del vizconde de Rohan, y de muchos otros que se esforzaban inútilmente para tranquilizarlo. Francisco arrojó colérico el sombrero sobre la primera mesa que encontró y se sentó. El vizconde se acercó.

—Déjame, dijo Francisco, déjame; esta es una violencia de la que algun dia os pediré terrible cuenta.

—Nadie de nosotros ha olvidado el respeto que